

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 1985** *Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Mérida (Navarra), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Mérida (Navarra), correspondiente a la candidatura presentada por TRABAJAR POR MÉLIDA en las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, y no habiendo más candidatos en la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a doña María José Orduña Fernández.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18), sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de la persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central o en el correspondiente Ayuntamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2020.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.